

COLEGIO DE ABOGADOS

Departamento Judicial **Moreno-Gral.Rodríguez**

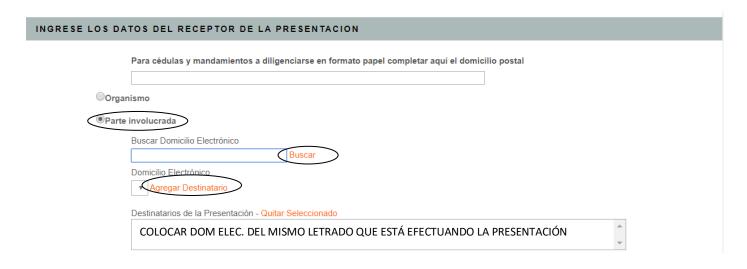
INSTRUCTIVO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN Y LIBRAMIENTO DE OFICIOS A ENTIDADES QUE NO POSEEN DOMICILIO ELECTRÓNICO (EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19)

- 1. EL LETRADO QUE DESEA EL CONFRONTE Y LIBRAMIENTO DE UN OFICIO A SER DILIGENCIADO EN FORMATO PAPEL DEBERÁ:
 - A. INGRESAR AL PORTAL DE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS
- B. SELECCIONAR EL ORGANISMO Y CAUSA A DONDE PRETENDE DIRIGIR EL OFICIO (COMO LO HACE HABITUALMENTE)

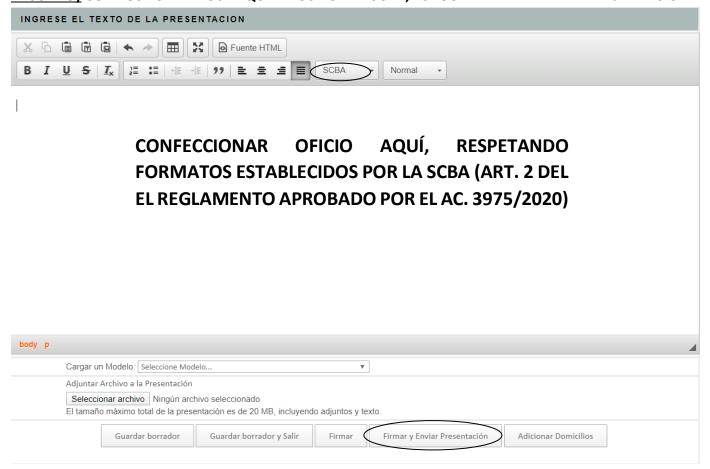
Nueva Presentación



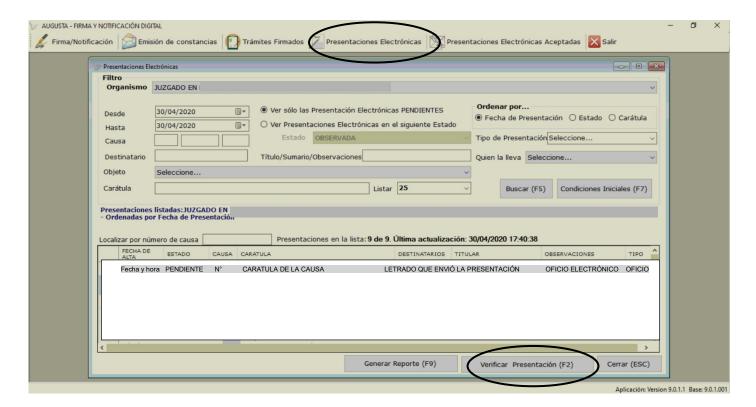
C. EN LOS DATOS DEL RECEPTOR DE LA PRESENTACIÓN, CARGAR EL DOMICILIO ELECTRÓNICO DE LA "PARTE INVOLUCRADA" CONSIGNANDO EL DOMICILIO ELECTRÓNICO DEL LETRADO QUE ESTÁ REALIZANDO EL OFICIO

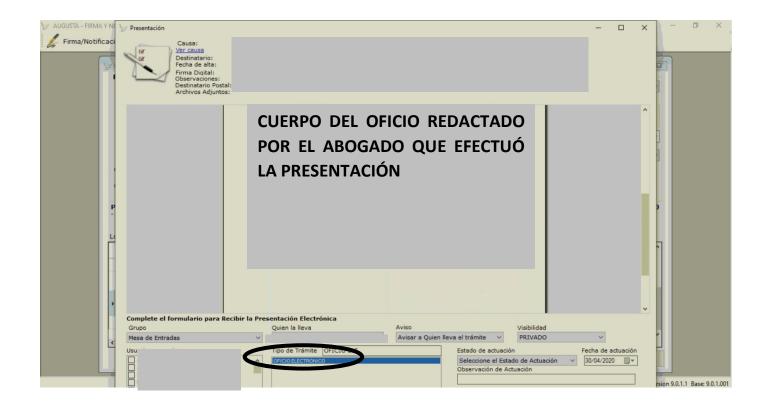


D. REDACTAR EL OFICIO A ENVIAR EN "EL CUERPO DE LA PRESENTACIÓN" (NO COMO ARCHIVO ADJUNTO) CON LOS FORMATOS REQUERIDOS POR LA SCBA, LUEGO FIRMAR Y ENVIAR PRESENTACIÓN



2. EL JUZGADO DEBERÁ SE DESCARGAR LAS PRESENTACIONES REMITIDAS POR LOS <u>ABOGADOS</u> A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FIRMA Y NOTIFICACIÓN DIGITAL, PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS → USAR TIPO TRÁMITE "OFICIO ELECTRÓNICO".-

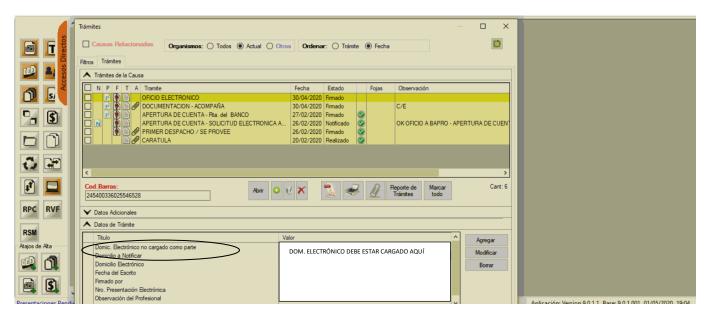




3. UNA VEZ DESCARGADO, SE PROCEDE AL CONFRONTE DE LA PIEZA REMITIDA:

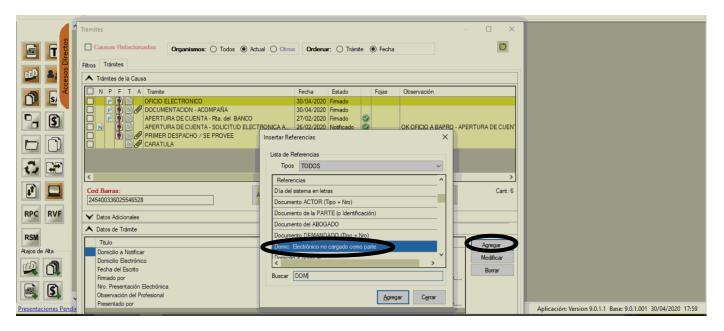
A. CORROBORAR QUE ESTÉ ORDENADO, DATOS DE ENCABEZAMIENTO (CARÁTULA, N° DE EXPEDIENTE, ORGANISMO, DIRECCION, DATOS DEL JUEZ Y SECRETARIO), MEDIDA QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO, DATOS DE LA PERSONA SOBRE LA QUE RECAIGA LA MEDIDA O INFORME, TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO QUE LO ORDENA, AUTORIZADOS PARA SU DILIGENCIAMIENTO, CIERRE DEL OFICIO, Y DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN TIPO DE MEDIDA/INFORME QUE SE ESTÉ REQUIRIENDO

B. CORROBORAR QUE EL LETRADO QUE ENVIÓ EL OFICIO, HAYA CARGADO SU DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR

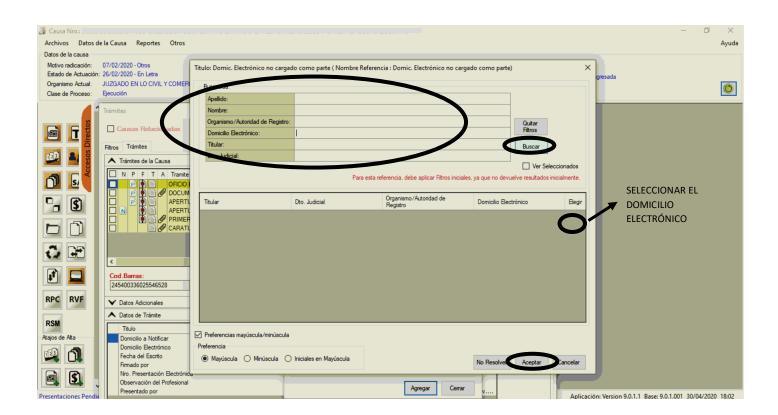


OBS: SI EL OFICIO ELECTRÓNICO REMITIDO ESTÁ EN CONDICIONES DE LIBRAMIENTO, PERO EL ABOGADO NO HA CARGADO EL DOMICILIO ELECTRÓNICO TENDREMOS QUE:

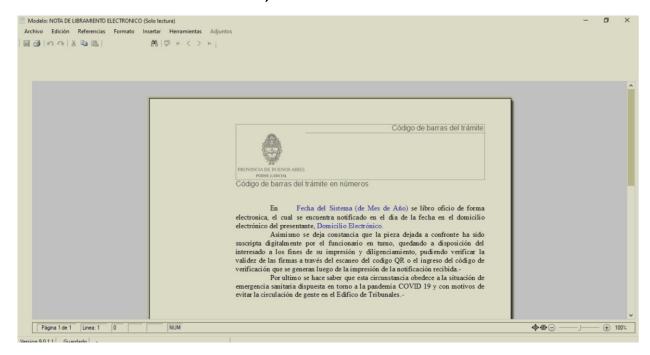
1°) CARGAR EL DOMICILIO ELECTRÓNICO DEL MISMO ABOGADO QUE REMITIÓ A CONFRONTE DICHA PIEZA, UTILIZANDO LA REFERENCIA "DOM. ELECTRÓNICO NO CARGADO COMO PARTE"



2°) BUSCAR EL DOMICILIO ELECTRÓNICO POR ALGUNA DE TODAS LAS OPCIONES QUE SE BRINDAN Y SELECCIONARLO



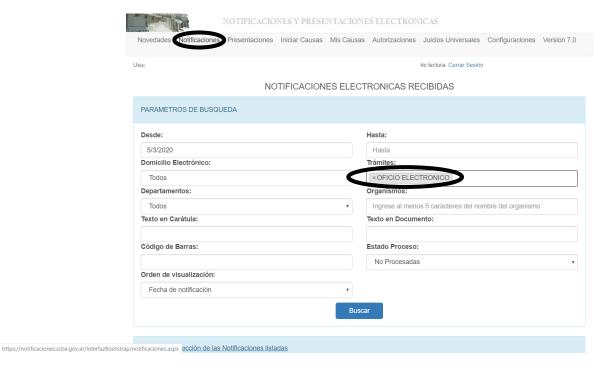
C. AGREGAR TRÁMITE "DEJA NOTA", MODELO "NOTA DE LIBRAMIENTO ELECTRÓNICO"



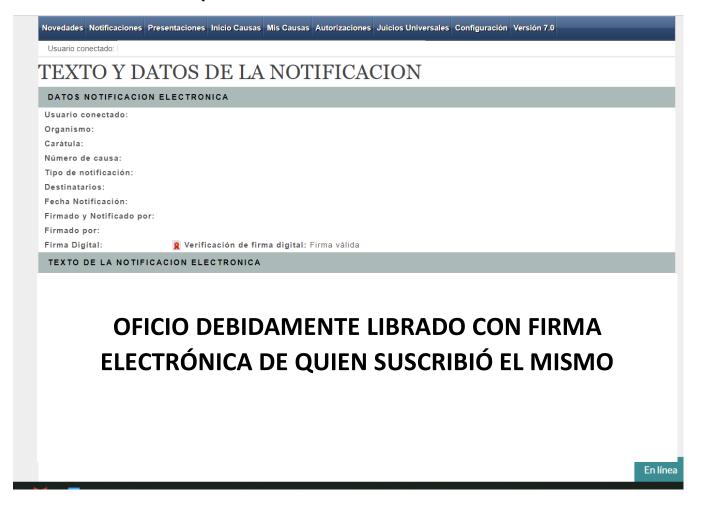
4. PROCEDER A FIRMAR Y NOTIFICAR EN FORMA ELECTRÓNICA (A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FIRMA DIGITAL), CULMINANDO ASÍ EL LIBRAMIENTO DEL OFICIO ELECTRÓNICO RECIBIDO



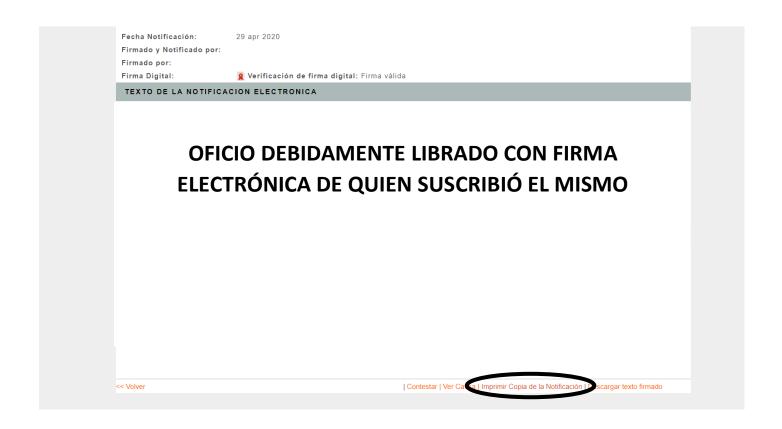
5. REALIZADOS TODOS LOS PASOS INDICADOS, EL ABOGADO RECIBIRÁ LA MISMA PIEZA QUE REMITIÓ A CONFRONTE, SUSCRIPTA POR EL JUEZ Y/O FUNCIONARIO, A LA QUE ACCEDERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS, INGRESANDO EN LA SOLAPA DE "NOTIFICACIONES"



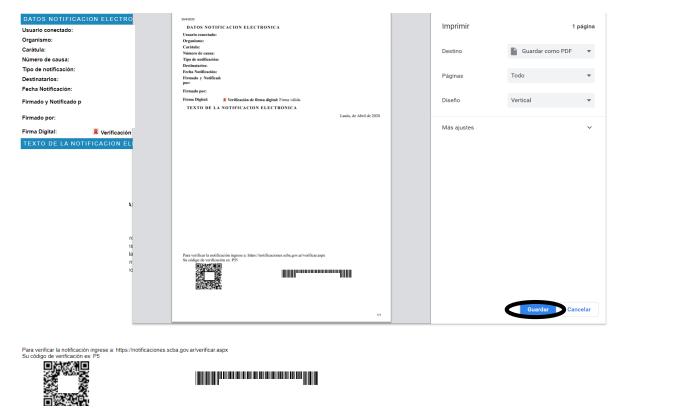
- SELECCIONARÁ EL OFICIO QUE DESEE DESCARGAR Y DILIGENCIAR:



6. UNA VEZ QUE ACCEDA AL "OFICIO ELECTRÓNICO" QUE HA RECIBIDO COMO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ DIRIGIRSE A LA OPCIÓN "IMPRIMIR COPIA DE LA NOTIFICACIÓN" PARA OBTENER LA PIEZA FIRMADA DIGITALMENTE CON SU RESPECTIVO CÓGIDO QR DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE FIRMA DIGITAL.-



- DE ESTA MANERA LA APARECERÁ LA OPCIÓN DE IMPRIMIR O GUARDAR EN PDF LA PIEZA REFERIDA (SEGÚN SE PREFIERA EL LETRADO)



7. FINALMENTE OBTENDRÁ LA PIEZA RESPECTIVA, CON LA FIRMA DIGITAL Y SU VALIDACIÓN A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR, RESULTANDO APTA PARA SU POSTERIOR DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL ABOGADO

30/4/2020

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

Organismo:

Carátula:

Número de causa:

Tipo de notificación:

Destinatarios:

Fecha Notificación:

Firmado y Notificado

por:

Firmado por:

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO DEBIDAMENTE LIBRADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DE QUIEN SUSCRIBIÓ EL MISMO

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: P:



